



I LEGISLATURA

Margarita Saldaña
Diputada Local



**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
I LEGISLATURA.
PRESENTE.**

La que suscribe, **Diputada Margarita Saldaña Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Primera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracciones IX y XV, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101 y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL (CNCPC) ADSCRITA AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH), EVALÚEN LA POSIBILIDAD DE REHABILITAR LA ESTRUCTURA DEL CAMPANARIO DE LA IGLESIA DE SAN FRANCISCO XOCOTITLA, DEBIDO A QUE ÉSTA SUFRIÓ DAÑOS DURANTE EL SISMO DE 2017, O EN SU DEFECTO SE PROMUEVA LA REUBICACIÓN DE SU ESTRUCTURA A LA PARTE DEL ATRIO, DICHO INMUEBLE ESTA UBICADO EN LA COLONIA EL PORVENIR DE LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO.**

DS
MSH



I LEGISLATURA

Margarita Saldaña
Diputada Local



ANTECEDENTES

1. Los sismo del 7 y 19 de septiembre de 2017 ocasionaron daños a 197 inmuebles dañados, derivado de este suceso, la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, en colaboración con la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos (CNMH) y la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural (CNCPC), adscrita al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), de manera conjunta diseñaron e implementaron un mecanismo para la rehabilitación del Patrimonio Histórico y Cultural. Los criterios para la selección de los inmuebles que se intervendrán fueron planteados con las siguientes características¹:

- Templos ubicados en pueblos originarios que reporten daño severo.
- Templos ubicados fuera de pueblos originarios con alto riesgo de colapso.
- Inmuebles de atención urgente por alguna demanda social.

2. La iglesia de San Francisco Xocotitla se encuentra ubicada en el barrio de San Francisco Xocotitla, (calle Cuauhtémoc N° 81 Col. El Porvenir), uno de los barrios más tradicionales de Azcapotzalco. La iglesia se erige sobre los restos de una antigua iglesia franciscana que data de 1692 (siglo XVII), al ser un inmueble del siglo XVII consideramos conveniente que las autoridades competentes ya mencionadas, evalúen la posibilidad de la reconstrucción de la estructura del campanario o su recolocación en la parte del atrio, debido a que este sufrió daños con el sismo del 2017.

¹ Comisión para la Reconstrucción. # Patrimonio Cultural e Histórico.
<https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/patrimonio-cultural>

DS
MSH



I LEGISLATURA

Margarita Saldaña
Diputada Local



PROBLEMÁTICA

Los campanarios son parte fundamental de toda iglesia católica cristiana, desde el punto de vista sociológico la función principal de los campanarios es convocar a los fieles para los actos litúrgicos; también para fiestas, entierros, reuniones; y por eficiencia, desde siempre han servido, para avisar de peligros, incendios, invasiones y otros eventos festivos y dolorosos.

El campanario es una señal visible desde lejos, de la Casa de Dios: sobresalen en el poblado por encima de las construcciones; es una llamada a lo divino, una flecha que señala al cielo.²

La iglesia de San Francisco Xicotitla, en conjunto con los vecinos del el barrio de San Francisco Xicotitla, solicitan por medio de la Diputada Margarita Saldaña Hernández a la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, la Secretaría de Cultura y a la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural (CNCPC), adscrita al Instituto Nacional de Antropología e Historia evalúen la posibilidad de rehabilitar la estructura del campanario o reubicarlo en el atrio de la iglesia con el objetivo de seguir manteniendo la tradición de la llamada a misa sin ningún peligro o percance para la comunidad.

DS
MSH

² Micó Buchón, José Luis, (2004), Liturgia católica, Bogotá, Colombia: Actualidades Teológicas, p. 44.



I LEGISLATURA

Margarita Saldaña
Diputada Local



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México señala en su artículo 1 fracción VII que uno de los objetos de la ley en comento es:

Reparar o rehabilitar el Patrimonio Cultural e Histórico dañado por el Sismo en colaboración con la autoridad competente y con la participación de pueblos y barrios originarios en apego al reconocimiento de sus derechos establecidos en la Constitución.

SEGUNDO.- Que la Modificación al Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México, con la finalidad de actualizar el proceso de reconstrucción en la Ciudad de México, establece que:

III.2 Del Patrimonio Cultural e Histórico

La Comisión para la Reconstrucción coordinará, con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes, la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y la Comisión de Reconstrucción Nacional, la elaboración de un Plan Integral de atención para el Rescate, Restauración y Preservación del Patrimonio Cultural e Histórico en la Ciudad de México conforme al diagnóstico realizado para proteger, gestionar y recuperar el patrimonio arquitectónico de inmuebles de propiedad estatal o sin fines de lucro, dañados por el sismo, con el objeto de cuidar y conservar el patrimonio cultural y arquitectónico de valor, en beneficio de la memoria cultural e histórica en la Ciudad de México.

DS
MSH



I LEGISLATURA

Margarita Saldaña
Diputada Local



Para proceder con la intervención de los muebles del patrimonio cultural e histórico se realizará un dictamen técnico emitido por las instancias federales competentes.

RESOLUTIVO

Con sustento en los antecedentes y consideraciones legales expuestas, este Congreso de la Ciudad de México, en ejercicio de sus facultades soberanas, estima procedente:

ÚNICO.- SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL (CNCPC) ADSCRITA AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH), EVALÚEN LA POSIBILIDAD DE REHABILITAR LA ESTRUCTURA DEL CAMPANARIO DE LA IGLESIA DE SAN FRANCISCO XOCOTITLA, DEBIDO A QUE ÉSTA SUFRIÓ DAÑOS DURANTE EL SISMO DE 2017, O EN SU DEFECTO SE PROMUEVA LA REUBICACIÓN DE SU ESTRUCTURA A LA PARTE DEL ATRIO, DICHO INMUEBLE ESTA UBICADO EN LA COLONIA EL PORVENIR DE LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 16 días del mes de marzo de 2021.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo:

Dip. Margarita Saldaña Hernández

DocuSigned by:

B1E5637AA5604D8...